



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0284 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, **22 JUL. 2015**

Visto, el Oficio Nº 0552-2015-DIRCETUR-OTA, de fecha 14 de Julio del presente año, emitido por la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, y demás documentos que forma parte de la presente Resolución;



CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO Nº 760-2014-EF/53.01, de fecha 31 de diciembre del 2014, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas remite la R.D. Nº 138-2014-EF/53-01 e Informe Nº 137-2014-EF/53.04, que aprueba los Montos y la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central ; para el otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE);

Que, la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central del Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos Laborales a través del SUB CAFAE; a los trabajadores Nombrados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía;

Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al SUB CAFAE de la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, por la cantidad de **DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 10/100 NUEVOS SOLES (S/. 16,476.10)** correspondiente al mes de Julio del presente año, según el siguiente detalle:

ANEXO 01

META	INCENTIVOS LABORALES	Nº PLANILLA
0034	4,299.10	0135/0002
0058	2,467.40	0136/0002
0059	2,647.40	0137/0002
0035	2,467.40	0138/0002
0060	3,531.10	0139/0002
0061	1,063.70	0140/0002
TOTAL :	16,476.10	

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902 y Ordenanza Regional Nº 0016-2013-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al SUB CAFAE la cantidad **DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 10/100 NUEVOS SOLES (S/. 16,476.10)** correspondiente al mes de Julio presente año, provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de la Meta 0034, 0058, 0059, 0035, 0060 y 0061 de la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de Ica de acuerdo a lo tipificado en el Tercer Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1 Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;
GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO GILLOMITZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 24 de Julio 2015

Oficio N° 0913-2015-GORE- ICA/UAD

Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0284-2015 de fecha 22-07-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ